



**ACUERDO
1 DE JULIO DEL 2022**

ASUNTO

En atención al artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana de fecha 19 de noviembre del 2019; a los Lineamientos de Austeridad para el ejercicio fiscal 2022 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y las Normas en Materia de Austeridad de la CNDH de fecha 10 de marzo de 2021, se emiten los Criterios para la adquisición de insumos y /o contratación de servicios a través del Fondo de Operación de las Oficinas Regionales, en los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros"; 3000 "Servicios Generales"; y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

ANTECEDENTES

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) cuenta con 16 oficinas regionales en las entidades de la República Mexicana y dependen de la Presidencia de la CNDH, a través de la Dirección General de Protección y Defensa y tienen competencia para conocer de todos aquellos asuntos que por acuerdo determine la persona Titular de la Presidencia.

El mecanismo financiero autorizado a las Oficinas Regionales para cubrir sus gastos de operación durante un ejercicio fiscal se denomina Fondo de Operación, el cual no podrá ser superior a \$60,000.00 (sesenta mil pesos).

El Fondo de Operación se destinará para cubrir los gastos de las Oficinas Foráneas y aplicará para los Capítulos 2000 (Materiales y Suministros), 3000 (Servicios Generales) y 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles) del Clasificador, de conformidad con lo dispuesto en el calendario de presupuesto autorizado y la normatividad aplicable.

El Enlace Administrativo de la Presidencia será la parte integradora y de enlace entre la Coordinación General de Administración y Finanzas y las Oficinas Regionales, para su operación financiera.

Del análisis realizado por la Dirección General de Finanzas, a la reposición de los fondos de operación de las Oficinas Regionales al 30 de junio de 2022, se han realizado 189 reposiciones del fondo de operación para un monto de 773,580.61 (setecientos setenta y tres quinientos ochenta pesos 63/100 M.N.) que da un promedio mensual de 31 reposiciones por un monto de 128,930.10 (ciento veintiocho mil novecientos treinta pesos 10/100 M.N.).

PROPUESTA

Se propone para el ejercicio 2022, como una medida adicional de austeridad y disciplina presupuestaria las Oficinas Regionales, para la ejecución de sus fondos de operación, deberán presentar tres cotizaciones de conformidad con los siguientes conceptos:

RELACIÓN DE PARTIDAS A CONSIDERAR PARA LA SOLICITUD DE TRES COTIZACIONES		
PARTIDA	CONCEPTO	PÉRIODO DE ADQUISICIÓN
21101	Materiales útiles de oficina	3 Meses
21601	Materiales de limpieza	3 Meses



ACUERDO
1 DE JULIO DEL 2022

RELACIÓN DE PARTIDAS A CONSIDERAR PARA LA SOLICITUD DE TRES COTIZACIONES		
PARTIDA	CONCEPTO	PÉRIODO DE ADQUISICIÓN
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de la CNDH	Mensual
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	3 meses
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	Eventual
31902	Contratación de otros servicios (pago de estacionamientos)	Eventual
33602	Otros Servicios comerciales	Eventual
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	Eventual
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	Eventual
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	Eventual
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	Eventual
Capítulo 5000	Todas las partidas del capítulo 5000	Eventual

Motivo por el cual se emiten se emiten los Criterios para la adquisición de insumos y /o contratación de servicios a través del Fondo de Operación de las Oficinas Regionales, en los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros"; 3000 "Servicios Generales"; y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", de las partidas mencionadas, a fin de que sean observados en lo que resta del ejercicio 2022, vigentes a partir de la publicación del presente Acuerdo.

Las tres cotizaciones deberán ser presentadas por las Oficinas Regionales al Enlace de Administrativo de la Presidencia a efecto de que se les autoricen los gastos correspondientes, considerando en su caso, la periodicidad de la compra de conformidad con los criterios y observando lo referente a la reposición del fondo de operación en el Manual de Políticas y Procedimientos en Materia Financiera" vigente al momento del ejercicio del gasto.

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción II y XX del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y numeral 13 del Manual de Políticas y Procedimientos en Materia Financiera, se emiten los Criterios para la adquisición de insumos y /o contratación de servicios a través del Fondo de Operación de las Oficinas Regionales, en los capítulos de gasto 2000 "*Materiales y Suministros*"; 3000 "*Servicios Generales*"; y 5000 "*Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*", para su observancia durante lo que resta del ejercicio 2022, en los términos de la propuesta, vigentes a partir de la publicación del presente Acuerdo.



ACUERDO
1 DE JULIO DEL 2022

Las Oficinas Regionales adscritas a la Dirección General de Protección y Defensa de la Presidencia de esta Comisión Nacional, deberán tomar en cuenta estas disposiciones, siendo responsables del ejercicio del mismo.

SOLICITA


MTRO. BENJAMÍN VERGARA HERRERA
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN Y
DEFENSA

AUTORIZA


MTRA. HILDA DEL SOCORRO LÓPEZ DEL ÁGUILA
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PROPONE


MTRO. JAVIER ANTONIO ORTEGA Y ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

El presente Acuerdo de fecha 1 de julio del 2022, se refiere a los para la adquisición de insumos y /o contratación de servicios a través del Fondo de Operación de las Oficinas Regionales, en los capítulos de gasto 2000 "*Materiales y Suministros*"; 3000 "*Servicios Generales*"; y 5000 "*Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*", en observancia a los LINEAMIENTOS y Normas Generales en Materia de Austeridad para el ejercicio fiscal 2022 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.